



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



ACTA N° 247

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la Ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del dos mil trece, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Fernández, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, es quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las Concejales y Concejales, Msc. Verónica Gallardo, Sr. Carlos Cualchi, Sra. Martha Toapanta, Srta. Sandra Díaz, Sr. Fabián Morocho y Sr. Alfonso Tituaña, concurren los señores Directores Departamentales: Lcdo. Cristián Campos, Director Administrativo, Ing. Fanny Cachipundo, Directora de Desarrollo Comunitario, Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, Ing. Patricio Paucar, Director de Control de Gestión, Ing. Eduardo Meza, Director de Gestión Ambiental, Arq. Edison Mendoza Director de Avalúos y Catastros, Sra. Narcisa Jarrín Directora de Cultura y Turismo, Dr. Carlos Muzo Procurador Síndico, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete.

Señor Alcalde, muy buenas tardes compañeras, compañeros Concejales, público presente bienvenidos a la sesión, vamos a dar inicio a la misma con el siguiente orden del día, por favor.

ORDEN DEL DÍA

1.- AUTORIZAR EL TRIGÉSIMO TERCER TRASPASO AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2013, DE ACUERDO AL INCISO SEGUNDO DEL ART. 256 DEL COOTAD.

2.- EXONERAR EL PAGO DE 3.580 DÓLARES POR CONCEPTO DE ROTURACIÓN DE SUELOS EROSIONADOS, REALIZADOS EN LA COMUNIDAD CANANVALLE Y LA ASOCIACIÓN LOMA DE CANANVALLE; Y

3.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

PRIMER PUNTO.- AUTORIZAR EL TRIGÉSIMO TERCER TRASPASO AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2013, DE ACUERDO AL INCISO SEGUNDO DEL ART. 256 DEL COOTAD.

Señor Alcalde, en este punto bueno, se ha recibido por parte del compañero vocal de la Junta Parroquial de Malchinguí para hacer uso de la silla vacía, demos lectura por favor al documento correspondiente.

Señora Secretaria, Se procede a dar lectura al oficio, de fecha 22 de noviembre del 2013, el mismo que se adjunta.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



Tabacundo, 22 de noviembre del 2013

Señor
Virgilio Andrango Fernández
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**
Presente.-

Yo, **BERNARDO TITUANA TUPIZA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 170761144-6, en mi calidad de vocal del GAD Parroquial Rural de Malchinguí, reciba un atento y cordial saludo y comparezco ante usted para expresar y solicitar lo siguiente:

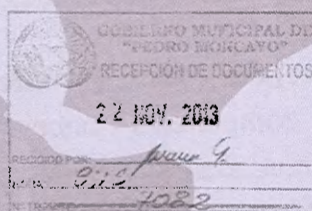
Ejerciendo mi derecho constitucional y legal, me permito solicitar a usted la participación en la Silla Vacía para tratar el siguiente punto: **AUTORIZAR EL TRIGÉSIMO TERCER TRASPASO AL PRESUESTO APROBADO DEL AÑO 2013, DE ACUERDO AL INCISO SEGUNDO DEL ART. 256 DEL COOTAD**, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ordenanza que Regula el Mecanismo de Funcionamiento de la Silla Vacía, solicito se autorice a la Secretaría del Cuerpo Colegiado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, mi acreditación para la participación en la Silla Vacía en el tratamiento de dicho punto, con derecho a voz y voto, según así lo establece el artículo 6 de la mencionada ordenanza.

De ser aceptada mi petición, recibiré la convocatoria en la Secretaría de Concejo o en mi lugar de mi domicilio ubicado en la Parroquia Malchinguí, Calle Pedro Moncayo, del Cantón Pedro Moncayo.

Anticipo mi cordial agradecimiento por la atención favorable a mi petición.

Atentamente,

Bernardo Tituana Tupiza
Sr. **BERNARDO TITUANA TUPIZA**
**VOCAL DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE MALCHINGUÍ**



Señor Concejal Alfonso Tituaña, gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, compañeros de Malchinguí y de la Comunidad de Cananvalle bienvenidos, buenas tardes, en este punto en realidad siendo una de las personas que al inicio, hace unos casi cuatro años atrás que con el recorrido de los estudios de la carretera y al ser un morador de la Parroquia de Malchinguí que cada día que se transitan por esa vía, nos manifiestan los usuarios más que todo el mal estado de la vía, nos ha tocado o sea dar la cara en este caso por razones de competencia y todo eso que la gente no lo va a entender en el sentido que nosotros en la campaña manifestábamos que vamos a buscar el financiamiento para la vía Malchinguí - Tocachi, con satisfacción debo decir que en este punto se está haciendo el trigésimo tercer traspaso para completar el robro que va a ser para una primera etapa del asfaltado de la vía Malchinguí - Tocachi, en todo caso como digo, me llena de alegría digamos en este caso para que comience y mocionar el primer punto del orden del día, autorizar el trigésimo tercer traspaso del presupuesto aprobado en el 2013, de acuerdo al inciso segundo del Art. 256 del COOTAD.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, público presente, en realidad para mí también existe una satisfacción enorme el hecho que la Parroquia de Malchinguí y la Parroquia de Tocachi sea la beneficiada en este punto, considero que es una obra anhelada por todos los malchingueños que transitamos día a día en esos polvos, en esos caminos polvorientos, considero como les digo compañeros y compañeras que es una obra muy importante, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, buenas tardes con todos los compañeros y compañeras Concejales, señor Alcalde, compañeras y compañeros funcionarios, ciudadanas y ciudadanos, quiero empezar manifestando que estoy muy de acuerdo con la necesidad que tiene tanto la Parroquia de Malchinguí como de Tocachi para trasladarse en una vía en óptimas condiciones como se lo merece toda la población, estoy muy de acuerdo que se ha venido solicitando que esta se la realice desde siempre, porque es una necesidad que ha estado ahí desde siempre, pero aquí dentro de la documentación no me queda claro el tema de la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



documentación y no se nos ha hecho llegar el convenio marco, el convenio específico referente a este tema, toda vez que es competencia del Consejo Provincial esta carretera, esta obra y si se lo ha hecho la documentación está incompleta, siempre estaré de acuerdo en que las necesidades que se van cumpliendo en beneficio de la población se tienen que ir avanzando, pero al no cumplir con todos los requisitos, toda la documentación completa no podría apoyar, en contra de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, buenas tardes compañeros Concejales, señor Alcalde, señores Directores, público que está presente y de la misma manera quisiera más bien hacer una pregunta al señor Síndico, ¿cuáles son las competencias nuestras en el tema de viabilidad específicamente? y si es que existe el convenio de concurrencia marco, eso sí creo que existe, el convenio específico en donde nos daría la posibilidad de nosotros poner recursos, caso contrario a futuro tendríamos la observación de Contraloría, porque nosotros tenemos competencias específicas que tenemos que asumir y en caso de educación hasta mediados del año pasado teníamos competencia ya se nos ha prohibido, de la misma manera yo quisiera hacer la consulta que en el tema rural quien tiene la competencia y luego estaría el convenio específico de ser el caso, bueno la intención era votar a favor pero al no haber las herramientas y dejar incompleta la documentación, en contra de la moción.

Señor Concejal Carlos Cualchi, señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores, compañeros de Cananvalle, compañeros de Malchinguí, primeramente quiero felicitarles a los compañeros de Malchinguí para tener esta carretera que por supuesto es necesaria que tengan, mi voto es favor.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, la recomendación señor Alcalde sería que se adjunte la documentación como bien manifestaban los compañeros, sobre la solicitud del convenio específico, el tema es que de esta vía tienen conocimiento todo el mundo, yo recuerdo cuando en el 2010 o 2011, cuando el señor Presidente hizo una sabatina en la Tolas de Cochasqui, manifestaba sobre la vía, igual de mejorar, de poner los recursos más allá de las competencias, que tenga o no los gobiernos autónomos, en todo caso insisto al ser un hijo de la Parroquia de Malchinguí me llena de satisfacción y pensarlo en el tema legal sería algo absurdo, porque siempre se ha estado aconsejando que se complete la documentación, existe estos recursos para la vía Malchinguí - Tocachi no queda

más que compartir la alegría que se tiene en este sentido, que al fin se va a hacer realidad una obra tan anhelada que ha sido de las dos parroquias del cantón, mi voto es a favor.

Señora Concejala Martha Toapanta, compañeras y compañeros Concejales, compañeros que nos acompañan en esta tarde buenas tardes, yo quiero iniciar manifestando en este punto, existen leyes que debemos cumplir, pero también en las mismas leyes existen que nosotros si podemos realizar los convenios específicos, los convenios generales, en el cual también si debemos aportar para dar solución, es un proyecto de la carretera Tocachi - Malchinguí anhelado por tantos años y sobre todo quienes vivimos la realidad son quienes si sentimos y sabemos porque nosotros al vivir en la ruralidad sabemos cómo es el vivir en los caminos malos, como transitar, como se acaban los carros, como existen accidentes por los caminos malos, viendo eso siempre tendré la buena voluntad de siempre, de asumir con la responsabilidad y de apoyar, a favor de la moción.

Señor Bernardo Tituaña, representante de la silla vacía, señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores departamentales, público en general, antes de nada quiero agradecer señor Alcalde la apertura que ha dado a mi solicitud ocupando la silla vacía, para tratar este tema anhelado por muchos años, obviamente después, de un largo trajinar, usted sabe muy bien como se ha iniciado trabajando, estaba incluso coordinando con la gente de Cochasqui para ver si es que se podía hacer sendas comisiones, lamentablemente por cuestiones de transporte u otras cosas no se ha podido venir para acá, igual al Gobierno Provincial como es la competencia del Gobierno Provincial hoy en día, sin embargo quiero resaltar a cada uno de los que votaron a favor, el agradecimiento que esa obra tan anhelada que se parece ver una luz verde al final del camino, hace que se beneficie a estas dos parroquias, a estas dos hermanas parroquias que formamos parte del Cantón Pedro Moncayo obviamente y no es solamente para el desarrollo para estas dos parroquias sino en si del cantón señor Alcalde, entonces dicho esto, quedo eternamente agradecido por la moción que votaron cada uno de los señores Concejales a favor y obviamente mi voto es, a favor señor Alcalde, tenga la bondad quedo nuevamente agradecido por esa magna obra que se va a realizar, muchas gracias.

Señor Alcalde, bueno, debo decir que a mí sí me llena de alegría, también de satisfacción y un poquito de nostalgia el saber que por fin pudimos ya conseguir



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



los recursos necesarios para poder iniciar la construcción de la vía Tocachi - Malchinguí 10Km de vía que bueno los compañeros que habitamos dentro del cantón y que bueno las personas que nos visitan saben en qué condiciones se encuentra esta vía, como les mencioné que alegría poder dar esa noticia a la gente y decirles que una vez que se han hecho las gestiones correspondientes poder tener los recursos que como había dicho algún tiempo atrás es un millón novecientos mil dólares compañeros que cuesta la totalidad de la vía y que el mismo compañero Prefecto cuando conversamos mencionaba que hay que hacerla por etapas y ¿por qué resalto este tema? porque a pesar que el Consejo Provincial cuenta con un presupuesto muchísimo mayor que contamos nosotros, a pesar de eso el mismo compañero Prefecto dijo que hay que hacerlo por etapas. lógicamente nosotros vamos a iniciar con esa primera etapa, pero también ya existe el compromiso del compañero Prefecto para asignar en el presupuesto del próximo año el porcentaje restante para poder hacer la culminación de esta obra, debo decir que en el tema del convenio todos los señores Concejales saben muy bien de quien son las competencias correspondientes con respecto al tema vial, los señores Concejales saben que en el levantamiento vial rural es de competencia exclusiva del Consejo Provincial de Pichincha, tenemos firmado el convenio de concurrencias, el convenio macro, el cual habilita para poder hacer las firma de los convenios específicos, debo decir que el convenio específico, nosotros lo tenemos redactado hace dos meses atrás, pero ¿Por qué? no lo hemos enviado al Consejo Provincial de Pichincha? porque en el mismo convenio en una cláusula se establece específicamente que debe constar la partida por el monto a ser contratado, es decir debe existir una partida por los 600.000 dólares para nosotros poder remitir al Consejo Provincial de Pichincha y para poder hacer eso, el primer paso es esto, poder aprobar el traspaso que se realice financieramente el traspaso y que exista ya la partida por los 600.00 dólares y esa partida incluirles dentro del convenio específico y eso remitir al Consejo Provincial de Pichincha para que pueda ser firmado por parte del compañero prefecto, así hemos hecho en varios temas, pero insisto era primero necesario hacer el traspaso, se cree la partida y ahí si poder remitir al Consejo Provincial de Pichincha el convenio, una vez que se remita el convenio me imagino que no va haber el inconveniente que sea firmado por el compañero Prefecto, puesto que como mencioné en algunas ocasiones anteriores hemos mantenido ya las conversaciones correspondientes, hemos entregado los estudios personalmente al compañero Prefecto y hay el compromiso de financiar el porcentaje que faltaría

para culminar la obra, por lo tanto, a favor de la moción presentada por el compañero Tituaña.

Señora Secretaria, promulga los resultados por mayoría de votos se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve.

RESOLUCIÓN N° 864.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, AUTORIZAR EL TRIGÉSIMO TERCER TRASPASO AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2013, DE ACUERDO AL INCISO SEGUNDO DEL ART. 256 DEL COOTAD. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE POR MAYORÍA DE DE VOTOS, AUTORIZAR EL TRIGÉSIMO TERCER TRASPASO AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2013, DE ACUERDO AL INCISO SEGUNDO DEL ART. 256 DEL COOTAD.

Señor Alcalde, bien agradecemos entonces la participación del compañero Bernardo Tituaña, una vez que se eleve al portal esta obra que debo comunicarles que tenemos planificado ya subir al portal la contratación de esta obra la próxima semana, eso en el tema de la contratación se demorará aproximadamente unas tres semanas y hasta que presente la póliza y bueno todo el trámite administrativo yo considero que a mediados de enero del próximo año compañeros estaremos haciendo la entrega del anticipo por lo tanto estaremos haciendo las asambleas en la Parroquia de Malchinguí lógicamente en Tocachi para que la gente está bien informada, ya los aspectos técnicos que bueno ya fueron revisados en una primera instancia porque hicimos el recorrido con los técnicos que estaban a cargo de la realización de los estudios, por lo tanto gracias nuevamente compañero Tituaña, compañeros de Malchinguí, pasamos al siguiente punto por favor.

SEGUNDO PUNTO.- EXONERAR EL PAGO DE 3.580 DÓLARES POR CONCEPTO DE ROTURACIÓN DE SUELOS EROSIONADOS, REALIZADOS EN LA COMUNIDAD CANANVALLE Y LA ASOCIACIÓN LOMA DE CANANVALLE; Y

Señor Alcalde, en este punto de igual manera hemos recibido la solicitud por parte del compañero Presidente de la Asociación de Productores Agrícolas y



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



Forestales Loma de Cananvalle, la cual vamos a dar lectura para que quede en actas, por favor señora Secretaria.

Señora Secretaria, Se procede a dar lectura al oficio, de fecha 25 de noviembre del 2013, el mismo que se adjunta.

Tabacundo, 25 de noviembre del 2013.

Señor
Virgilio Andrago Fernandez
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
Presente.-

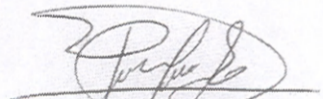
Yo, Héctor Patricio Guasgua Cuascota, portador de la cédula de identidad No. 1711739407, en mi calidad de Presidente de la Asociación de Productores Agrícolas y Forestales Loma de Cananvalle, reciba un atento y cordial saludo y comparezco ante usted para expresar y solicitar lo siguiente.

Por medio del presente me permito solicitar a usted, y ejerciendo mi derecho constitucional y legal, conociendo que la próxima sesión de Concejo se va a tratar en el orden del día, la EXONERACIÓN DEL PAGO DE 3.580 DÓLARES POR CONCEPTO DE ROTURACIÓN DE SUELOS EROSIONADOS, REALIZADOS EN LA COMUNIDAD CANANVALLE Y LA ASOCIACIÓN LOMA DE CANAVALLE, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ordenanza que Regula el Mecanismo de Funcionamiento de la Silla Vacía, solicito se autorice a la Secretaría del Cuerpo Colegiado de la Municipalidad, mi acreditación para la participación en la Silla Vacía en el tratamiento de dicho punto del orden del día, con derecho a voz y voto, según así lo establece el artículo 6 de la mencionada ordenanza.

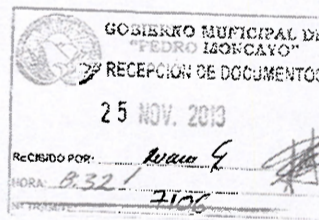
De ser aceptada mi petición, recibiré la convocatoria en la Secretaría de Concejo o en mi lugar de mi domicilio ubicado en la parroquia de Tabacundo, Comunidad Cananvalle, casa del señor Julián Guasgua, Sector N° 1.

Por la favorable atención, que se a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Sr. HÉCTOR PATRICIO GUASGUA CUASCOTA
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
AGRICOLAS Y FORESTALES LOMA DE CANANVALLE





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



Señor Alcalde, si se acerca por favor el compañero Patricio Guasgua para que participe en este punto en específico y tenga derecho a voz y voto compañero.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, gracias señor Alcalde, dando la bienvenida al compañero Guasgua, dentro de los varios pedidos que se hizo en la anterior sesión cuando se trató este punto, era el informe favorable de Sindicatura la cual está dentro de los informes que nosotros tenemos y también se había hecho unos pedidos que en todo caso ya hubo comunidades que se beneficiaron, como es San Pablito, como es Cubinche que también deben ser recompensados en el sentido que ellos lo hicieron, yo había manifestado que de acuerdo a la Ordenanza tenían que haber cancelado y ha habido la insistencia por parte del beneficiario sería en este caso y afectados en el pago y que se les exonere esa cantidad de 3.580 dólares, por lo tanto yo quisiera mocionar el Art. 57 literal c) donde el Concejo si puede exonerar lo que en este caso la tasa que se fijó para el pago por la roturación de suelos y si señor Alcalde me viene a la mente lo que había manifestado sobre como se le iba a ayudar a las comunidades ya mencionadas, en el tema de abonos, hablemos de otras cosas más que no se me vienen todos a lamente y en realidad no tengo la documentación a la mano pero si hay algunas cosas más que si me gustaría que quede en actas y mocionar exonerar el pago de 3.580 dólares por concepto de roturación de suelos erosionados realizados en la Comunidad de Cananvalle y la Asociación Loma de Cananvalle.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por favor.

Señorita Concejal Sandra Díaz, haber en este punto yo si quiero ser clara en el sentido que no es que no estoy de acuerdo que se no les cobre a los compañeros de Cananvalle sino más bien que en el año, los señores del subsolado de las diferentes Comunidades de Cananvalle, la Asociación la Loma de Cananvalle fueron beneficiados octubre, noviembre y diciembre del 2012, la Ordenanza que teníamos vigente en ese entonces era la del 9 mayo del 2011, el 27 de noviembre del 2012 se reforma la Ordenanza en la que se establece que el servicio del subsolado en el Cantón Pedro Moncayo sea gratuito, compañeras y compañeros esto no es retroactivo, la Ley jamás será retroactiva, además en el mismo COOTAD, se establece que el Concejo Municipal podrá exonerar de acuerdo a una Ordenanza, no podríamos solamente con un informe y nada más, la Ordenanza existe, pero de fecha 27 de noviembre del 2012, lamentablemente

ustedes fueron beneficiados antes, no se podría con esta normativa lamentablemente exonerar, así que mi voto es en contra.

Señora Concejal Msc. Verónica Gallardo, quiero empezar manifestando que se ha revisado la documentación y voy a manifestar lo mismo que manifesté en la reunión en donde ya se trató este tema, quiero decirles que todos tienen derecho a utilizar este servicio gratuito a partir de la expedición de la Ordenanza que fue el 27 de noviembre del 2012, ya se trató este tema el 18 de julio del 2013 y no se aprobó, votamos todos los compañeros Concejales en contra, a excepción del señor Alcalde y del Concejal Frank Gualsaqui, revisaba el acta que tengo en mis manos, aquí puedo yo leer todas las manifestaciones de los compañeros Concejales, en donde se hacen sugerencias, en donde se hacen pedidos de realizar el finiquito del convenio, según revisaba por la Concejala Martha Toapanta, hay muchas observaciones que hacen los compañeros Concejales, pero revisada la documentación que nos presentan ahora, nada ha cambiado, todo está exactamente igual a diferencia del informe jurídico del Dr. Muzo que es el actual Síndico de la Municipalidad, nos pone al final que ya es un informe favorable a diferencia del Dr. Iván Gordón que no emitió un criterio jurídico, ni favorable, ni negativo, sino que más bien nos mandaban, se liberaba él de responsabilidad y nos atribuía a nosotros la responsabilidad de adoptar en una decisión, quiero manifestar también que en el informe jurídico tanto del antiguo, como del actual Síndico existe si no me equivoco, esto es para la Ing. Fanny Cachipundo en el tema de rotulación dice aquí y no es rotulación, si no roturación si no me equivoco, entonces también los informes jurídicos están mal utilizados los términos, estaríamos aprobando nosotros un proyecto de rotulación que no existe, si no es de roturación, quiero también manifestar que artículo que menciona el Abogado el actual Síndico el Dr. Muzo menciona el Art.-57, literal c, atribuciones del Concejo Municipal, en donde se nos faculta al Concejo exonerar, disminuir, tasas, contribuciones, pero dentro de las competencias exclusivas de los GADs municipales dentro del Art.-55 literal c, nos dice que: el Concejo podrá crear, modificar, exonerar, o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta, pero a través de una Ordenanza, a través de Ordenanzas, en este caso nosotros elaboramos ya la Ordenanza para exonerar de este tributo a los ciudadanos que se les iba a facilitar este servicio de subsolado y esta fue a partir del 27 de noviembre del 2012, todos aquellos trabajos que fueron anteriores a esta fecha no entrarían a ser parte de este beneficio Dr. Muzo, para mí es muy claro lo manifestado por usted en el informe jurídico que no difiere en nada de lo que



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



manifiesta el Dr. Iván Gordón el antiguo Síndico y no me queda absolutamente nada claro, más bien estoy segura que se están infringiendo puesto que no se puede eliminar un subsidio, un cobro a base de simplemente una resolución, la Ley es muy clara y nos dice que es a través de una Ordenanza, estas personas, las comunidades que han sido beneficiadas antes del 27 de noviembre no estarían dentro de este beneficio, por esa razón y muchas otras cosas más, mi voto en contra.

Señor Concejal Fabián Morocho, quisiera argumentar mi voto, primero que las Ordenanzas no son retroactivas y si ya están gozando de un beneficio porque la hora de un tractor de oruga supera los 50 dólares mucho más arriba y se estaba cobrando 10 dólares, con subsidio bastante alto y había una Ordenanza, una norma específica que permitía trabajar en esa línea, la Ordenanza que reformamos por sugerencia y pedido de otra institución pública el 27 de noviembre del 2012, ahí se da nuevos argumentos, nuevas herramientas y ahí se tiene que aplicar desde el momento que entra en vigencia la Ordenanza vía resolución no es correcto que se tenga que extinguir un beneficio, por esas y muchas razones más que en la anterior reunión que se trató este tema se argumentó y quedamos por unanimidad que no había como, pero insisto que creo que es por tema de campaña que volvemos a topar temas que de pronto a futuro nos va a traer problemas, en contra.

Señor Concejal Carlos Cualchi, primeramente antes de dar mi voto quiero expresar unas pequeñas inquietudes, en ese entonces yo no estaba en las sesiones en estas fechas, tengo un poco de desconocimiento, quiero manifestar a los compañeros que en verdad tienen sus razones que el precio es muy alto para una comunidad que talvez hizo el Municipio un trabajo bien claro y que es transparente, entonces por ello quiero señor Alcalde que talvez de alguna forma señores Concejales se lo vea de alguna manera como poder ayudarle a los compañeros de Cananvalle, por esa razón mi voto es a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, bueno hay cosas que aclarar, en la moción está roturación de suelos que se plantee en este caso la exoneración y el informe del Doctor en verdad está la rotulación, tendría que ser corregido y con esos argumentos, a favor.

Señora Martha Toapanta, en este tema a mí sí me preocupa mucho porque estamos hablando de una cantidad que estamos exonerando y también en el artículo correspondiente que nos especifica el Doctor Síndico, literal c) del Art.-55, está manifestando la creación, la modificación lo que acabo de decir la Concejala Gallardo, también partiendo de eso, nosotros tenemos ya establecido una Ordenanza de la exoneración por la situación de la llegada de otro tractor y toda la situación que suscitó en ese entonces, pero lastimosamente está realizado este trabajo antes de haber aprobado la Ordenanza y siempre hemos hablado que ninguna Ley es retroactiva, eso siempre ha sido lo lógico, lo legal, la Ley no es retroactiva, entonces de lo que yo tenía conocimiento que manifestaban la vez anterior en los informes correspondientes lo que decían era que la mitad de la comuna estaba cuando ya se hizo la reforma a la Ordenanza y que la otra mitad estaba hecho anteriormente, en vista de eso si sería bueno de dar alguna figura legal, pero creo que este paso no es adecuado al menos estaba la cantidad de dinero 3.580 dólares, si aprobamos en esta tarde para los que los estamos a favor después vienen las glosas porque si no nos dedicamos a trabajar, ni siquiera esto es una plata que en realidad está saliendo del Municipio como dinero, si no es el trabajo que ha realizado la maquinaria vaya a venir cualquier autoridad que van a decir, simplemente van hacer el seguimiento, decir que han hecho esta situación van a sacar una glosa, van a dividir la cantidad de dinero que nos toca pagar, van a sacar título de crédito y van a decir que han robado, que somos corruptos, por lo tanto yo si asumo mi responsabilidad, pero no estoy de acuerdo en este punto, cualquier situación que se dé, se haga bien los informes cualquier situación que nosotros lo vamos a resolver a base de eso estaré muy gustosa de apoyar, pero no quiero estar involucrada en esta situación, porque no como estamos realizando un apoyo a la sociedad, un apoyo a la comunidad, se quiere exonerar, lastimosamente en la actualidad la política manejan así los politiqueros, solo revocan al ver que han hecho, que no han hecho y luego para sacar y hacernos daño con lo mismo, con eso mi voto es en contra.

Señor Patricio Guasgua, Representante de la Silla Vacía, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, público presente, compañeros de Cananvalle que se encuentran aquí presentes, en primer lugar quiero agradecer al Municipio a su representante al señor Alcalde que ha habido esa posibilidad de prestarnos la maquinaria para poder hacer los trabajos en nuestros terrenos que por tanto tiempo han sido olvidados, en realidad cuesta muy caro para el bolsillo del campesino hacer una roturación de sus terrenos y al no haber una buena labor



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



dentro del terreno perdemos las cosechas, nos llenan de pena ver que nuestras cosechas por falta de un cultivo adecuado de los terrenos se pierden y se da la situación que quizá, entendemos claro que la Ordenanza salió en noviembre cuando ya una parte de nuestra comunidad y de nuestra asociación había recibido la primera parte del subsolado, pero dentro de nosotros al no tener aceptación vamos a crear un poco de conflicto interno dentro de la comunidad, porque la segunda parte está por venir de la roturación, porque en eso hemos quedado, porque en la primera parte solo se ha hecho a un poco de personas quizá a un 50% de personas compañeros de nuestra comunidad y al haber después de la Ordenanza que no se cobra, en ese rato se va a crearse un conflicto que porque a ellos no les cobran y porque a nosotros sí, entonces de pronto quizás los compañeros no lo van a entender, pero por eso quisiera que se flexibilice esto, que se pueda buscar por algún mecanismo que se pueda buscar que si se pueda exonerar este pago que tenemos que hacerlos como asociación y como Comunidad de Cananvalle, por eso mi voto es a favor de la moción y espero que compañero Alcalde y compañeros Concejales sepan sensibilizarse ante esta situación y nos puedan ayudar, porque ustedes saben que el beneficio no es solo para los dirigentes, ni solo para los Concejales, o el señor Alcalde que trabaja, todos nos beneficiamos y así con unos terrenos que estén bien manejados técnicamente, bien roturados, bien trabajados, podremos sacar productos para nuestro propio alimento y para nuestro pueblo.

Señor Alcalde, bien debo mencionar que para poder nosotros poner este punto en el orden del día, hemos revisado en algunas ocasiones, como ustedes saben se trató ya en una sesión anterior y luego de eso revisamos nuevamente en base de las sugerencias, los criterios emitidos por parte de ustedes señores Concejales, en el criterio que talvez se está planteando que exista una retroactividad en el tema de la Ordenanza, no es verdad porque nosotros no estamos poniendo en el punto del orden del día que una vez que se aprobó la reforma a la Ordenanza, a través de la cual se planteó que sea el servicio de subsolado en forma gratuita, no estamos diciendo que esta Ordenanza pase a beneficiar a las personas que ya recibieron el trabajo de subsolado en fechas anteriores, no estamos haciendo eso, por eso el mecanismo correcto es la exoneración y no estamos diciendo que se plantee como beneficio a través de la reforma a la Ordenanza, que fué aprobada en las fechas que ustedes habían indicado, el tema de la Ordenanza, que se debe hacer a través de una Ordenanza el tema de la exoneración, deben recordar ustedes señores Concejales que cuando tratamos el tema de contribución especial

15

por mejoras hace algunos meses atrás en la Parroquia de Malchinguí, ahí también era exoneración, pero deben recordar ustedes que solo presentamos informes a cada uno de ustedes señores Concejales y ahí nunca hubo la objeción que se debería tratar a través de una Ordenanza, lo que ustedes planeaban en aquella ocasión era el porcentaje de la exoneración que nosotros si no me equivoco planteábamos que sea del 90%, no debía ser ese porcentaje, si no que ustedes decían que deben ser del 95%, pero insisto ahí ustedes nunca mencionaron que se debía hacer la exoneración a través de una Ordenanza, no, lo único que objetaron fué el porcentaje que se estaba planteando para realizar dicha exoneración, dentro de la Comunidad de Cananvalle sabemos ya los conflictos que se han presentado por un grupo que pagó, hay otro grupo que debe pagar, perdón hay un grupo que ya pagó y el otro grupo que aún no pagan, estos dos grupos están ya en conflicto, sabemos muy bien todos esos inconvenientes que se han presentado dentro de la Comunidad, pero a más de querer solucionar este tema también nosotros hemos tomado en cuenta que ese dinero que se van a ahorrar porque los 3.580 dólares que se van a ahorrar, ustedes tranquilamente pueden reinvertir ya sea en sus mismos terrenos o bueno en lo que ustedes tengan planificado compañeras y compañeros, también se trató el tema de las personas que ya pagaron en las distintas comunidades y como había comentado en la vez que habíamos tratado ya esto en la Sesión de Concejo, estamos analizando en la Dirección de Desarrollo Comunitario para no devolver ese dinero, ni tampoco para hacer la exoneración, si no para darles un sentido, ya habíamos revisado el tema de las semillas, estamos en conversaciones con el Consejo Provincial para hablar el tema de las semillas, creo que también estaba abono y lógicamente también se tiene planificado hacer nuevamente el trabajo de subsolado en estas comunidades que ustedes conocen muy bien en que sectores ya se realizó este trabajo, por lo tanto a favor de la moción, es decir, a favor de que se exonere el monto de 3.580 dólares para los compañeros de la Comunidad de Cananvalle.

Señora Secretaria, señor Alcalde de conformidad al Art. 321 inciso segundo me permito solicitar su voto dirimente.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, promulga los resultados por mayoría de votos se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**
TABACUNDO - ECUADOR



RESOLUCIÓN N° 865.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EXONERAR EL PAGO DE 3.580 DÓLARES POR CONCEPTO DE ROTURACIÓN DE SUELOS EROSIONADOS, REALIZADOS EN LA COMUNIDAD CANANVALLE Y LA ASOCIACIÓN LOMA DE CANANVALLE. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS, EXONERAR EL PAGO DE 3.580 DÓLARES POR CONCEPTO DE ROTURACIÓN DE SUELOS EROSIONADOS, REALIZADOS EN LA COMUNIDAD CANANVALLE Y LA ASOCIACIÓN LOMA DE CANANVALLE.

Señor Alcalde, bien compañeros por lo tanto como ustedes acaban de escuchar quedan exonerados de esos montos, vamos a seguir trabajando para la segunda etapa de roturación en la Comunidad de Cananvalle y les vamos a informar la fecha en la cual vamos a realizar la asamblea para poder coordinar este trabajo, gracias compañero Guasgua por participar en este punto específico, gracias compañeros de Cananvalle de igual manera.

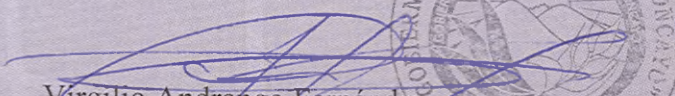
TERCER PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS

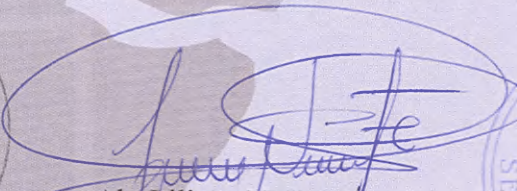
Señor Alcalde, ¿tenemos algún comunicado?

Señora Secretaria, no tenemos comunicaciones señor Alcalde.

Señor Alcalde, bien siendo así a todos los presentes gracias por su asistencia y tengan una buena tarde compañeras y compañeros.

Siendo las 17: 40p.m. Se da por concluida la reunión ordinaria del Concejo Municipal de este día.


Virgilio Andrango Fernández
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**


Ab. Liliana Navarrete
SECRETARIA GENERAL

